

COMERCIALIZADORA COLUMBIA, S.A.P.I. de C.V.
CATÁLOGO DE LOS SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 1
REGISTRADO ANTE LA AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL
10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

APLICABLES A LAS MANIOBRAS Y SERVICIOS AUXILIARES QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA TERMINAL DE CARGA ORDINARIA
 UBICADA EN HUEHUETOCA, ESTADO DE MÉXICO.

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	COBRO POR
Tarifa para los productos de granos		
Maniobra de entrada- Granel	60.00	TM
Maniobra de entrada- Envasado	60.00	TM
Maniobra de salida- Granel	60.00	TM
Maniobra de salida- Envasado	80.00	TM
Almacenaje mensual granel, grano	40.00	TM
Fumigación granel	24.00	TM
Almacenaje mensual bodega plana	80.00	TM
Servicio de encostado (50 Kg)	80.00	TM
Servicio de encostado (100 Kg)	100.00	TM
Servicio de cribado	60.00	TM
Costalera de 50 kg	240.00	TM
Tarifa para los productos pulses		
Maniobra de entrada- Granel	80.00	TM
Maniobra de entrada- Envasado	80.00	TM
Maniobra de salida- Granel	80.00	TM
Maniobra de salida- Envasado	80.00	TM
Almacenaje mensual granel	80.00	TM
Almacenaje mensual bodega plana	80.00	TM
Servicio de encostado (50 Kg)	80.00	TM
Servicio de encostado (100 Kg)	100.00	TM
Servicio de Embolsado	0.60	Bolsa
Costo bolsa 1 kg y/o 900g	0.20	Bolsa
Costo super saco 1 TM	240.00	Costal
Fumigación producto en sacos (bodega plana)	30.00	TM
Maniobra de entrada	35.00	TM
Maniobra de salida	35.00	TM
Almacenaje tonelada por día	50.00	TM
Uso de bascula de autotransporte	500.00	Camion
Uso de bascula de ferrocarril	500.00	Carro FFCC
Uso de via interna por carro de ferrocarril	7,000.00	Carro FFCC
Maniobra trasvase de carga general	7,000.00	Tolva
Carro mensual por uso de silo	5,000.00	Silo
Demoras	5,000.00	Unidad /día
Renta de trackmobil arrastre equipo FFCC lleno	2,000.00	Unidad
Renta de trackmobil arrastre equipo FFCC vacio	2,000.00	Unidad

CONDICIONES GENERALES:

- 1.- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
- 2.- Los cobros y cuotas no incluyen el impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Esta tarifa se sujetará a las Reglas de Aplicación Correspondientes.